



Expediente: 1038/2024

Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN MOTIVADA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN APROBANDO EL EXPEDIENTE Y EL GASTO Y DISPONIENDO LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Considerando. - Que, a la vista de los siguientes antecedentes y características del presente contrato de suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE NUEVO CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE LOPERA (JAÉN)**”, por procedimiento abierto, resulta lo siguiente:

| | |
|--------------------------------|------------------------|
| Procedimiento de contratación: | Abierto |
| Tramitación: | Urgente |
| Año de formalización: | 2024 |
| Entidad contratante: | Ayuntamiento de Lopera |
| Órgano de contratación: | Alcaldía |
| Tipo de contrato: | Suministro |
| Aplicación Presupuestaria: | 342-61901 |
| Importe contrato sin IVA: | 158.180,00 € |
| IVA 21% | 33.217,80 € |
| Importe contrato IVA Incluido: | 191.397,80 € |

Visto.- Que en el expediente consta Memoria Técnica denominada “**ADQUISICIÓN DE NUEVO CESPED ARTIFICIAL PARA CAMPO DE FÚTBOL**”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Martín González Hernández, de fecha Junio de 2024.

Resultando.- Que con fecha 20 de Junio de 2024 el órgano de contratación acordó el inicio del expediente relativo a la contratación del suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE NUEVO CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE LOPERA (JAÉN)**”, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente.

Visto.- El informe emitido por la Secretaria de fecha 20 de Junio de 2024 sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto.- El informe emitido por la Intervención de fecha 20 de Junio de 2024 sobre la existencia de crédito para acometer el gasto que comporta el contrato.

Visto. - Que en el expediente consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cuyo objeto es regir la ejecución del contrato de suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE NUEVO CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE LOPERA (JAÉN)**”.

Por todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldesa- Presidenta, por la presente,

HA RESUELTO:

PRIMERO. – Aprobar la Memoria Técnica denominada “**ADQUISICIÓN DE NUEVO CESPED ARTIFICIAL PARA CAMPO DE FÚTBOL**”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José Martín González Hernández, de fecha Junio de 2024.





SEGUNDO.- Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE NUEVO CESPED ARTIFICIAL PARA CAMPO DE FÚTBOL**”

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE NUEVO CÉSPED ARTIFICIAL PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE LOPERA (JAÉN)**”, convocando su licitación.

CUARTO. - Que existe consignación adecuada y suficiente para autorizar el presente gasto hasta la cuantía de **191.397,80 €**, en la aplicación presupuestaria **342-61901** del Presupuesto General de la Corporación.

QUINTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato relacionado por procedimiento abierto, tramitación urgente.

SEXTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Lopera; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

SÉPTIMO. - Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la Memoria Técnica. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de 8 días naturales.

OCTAVO. - Dar cuenta de la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría-Intervención y a la Tesorería Local a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretario-Interventor de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 apartado e.-) del Real Decreto 128/2018, de 16 de Marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dado en Lopera, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

